	W								
	"	(
3	TG	MA							

Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO					
Formulario	401	F14.2: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTES TERRITORIALES					
Moneda Informe	1						
Entidad	9522						
Fecha	05/02/2021						
Periodicidad	0	OCASIONAL					

0 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP 8 12 16 24 40 ACTIVIDADES /
IDADES / UNIDAD DE ME CANTIDADES UNIDAD ACTIVIDADES / ACTIVIDADES / MODALIDAD DE CÓDIGO ACTIVIDADES / ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN HALLAZGO FECHA DE INICIO DE MEDIDA No se reporta 3 FORMULARIO SIN 2 NO 0 informacion para este no no no no 01/01/1900 01/01/1900 0 0 no INFORMACIÓN ormulario

0 REGALÍAS 8 12 16 20 24 28 31 32 40 44 48 FORMULARIO CON INFORMACIÓN ACTIVIDADES /
CANTIDADES UNIDAD CÓDIGO ACTIVIDADES / UNIDA ACTIVIDADES / ACTIVIDADES / FECHA ODALIDAD DE REGISTI DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN HALLAZGO FECHA DE INICIO DE TERMINACIÓN No se reporta 3 FORMULARIO SIN FILA_1 2 NO 0 no 0 01/01/1900 01/01/1900 0 0 informacion para este no no no no no INFORMACIÓN rmulario

	_	FORMULARIO CON INFORMACIÓN	JUSTIFICACIÓN	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FILA_1	1 SI		1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MELORAMIENTO	01 01 001	Es evidente la falta de custodia y conservación de los documentos que constituyen la memoria institucional de la autinistración municipal durante el periodo 2016 al 2019, el ente territorial no cumpiló con la obligación de asegurar que dentro de la entidad se aplicará el procedimiento para la creación, gestión, organización y conservación de sus archivos y que este a su vez logrará cumplir los lineamientos producidos por el Archivo General de la Nación.	Esta situación se presenta debido a la falta de controles y puesta en práctica del PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL – PGD, adoptado por la entidad el 09/08/2019, donde dentro de sus Objetivos Específicos se encuentra el "Garantizar la seguridad y disposición de la información que se custodia en el Archivo Central con el fin de conservar la memoría insitucional de la Administración Municipal.", además en el artículo 4.2.1 programa de documentos vitales o esenciales, tiene como objetivo "Definir identificar y caracterizar, los documentos vitales o esenciales insitucional es que ante la ocurrencia de eventuales siniestros originado pro efectos físicos, biológicos o humanos, deben ser conservados y preservados con el fin de garantizar la existencia, gestión y continuidad.".	o humanos, deben ser conservados y	1. Actualizar del Programa de Gestión Documental - PGD del Município de Palmira 2. Aprobar el Programa de Gestión Documental e implementarlo - PGD del Município de Palmira por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño 3. Implementar y hacer seguimiento al Programa de Gestión Documental - PGD del Município de Palmira en Plan de Auditorías Internas 4. Establecer indicadores para el Programa de Gestión Documental - PGD del Município de Palmira en Control de la gestión 5. Realizar diagnóstico de los acervos documentales afectados en la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería. 6. Ejecutar acciones orientadas a la organización y recuperacion del archivo afectado en la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería. 7. Transferir el archivo organizado acorde a tiempos de retención al archivo central para disposición final.	Número de Actividades desarrolladas	7	04/03/2021	04/03/2022	31	0	
2	FILA_2	1 SI		1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	02 01 001	Durante las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019, fueron autorizados anticipos de recursos mediante resoluciones expedidas por el alcalde municipal, actos administrativos estos que originaron el giro de dineros desde las cuentas bancarias constituídas por el municipio de Palmira para el manejo de los recursos que respaldarían la ejecución presupuestal y la gestión administrativa de la administración municipal vigente a cuentas particulares. Los giros fuenor realizados desde 9 cuentas bancarias Municipales, para la vigencia 2016 para un total transferido de 524.11.09.32 y de esta forma dejados a disposición de la dependencia o funcionario gestor del gasto, de conformidad a lo considerado en la Resolución por medio de la cual se autorizaba el anticipo	control administrativo y financiero para el manejo de los recursos en cuanto a la	Actualizar el Decreto Oto del 2017, por el cual se "Establece el procedimiento para el trámite de pagos en la Administración Central del Municipio, se delega una facultad y se otorgan unas autorizaciones".	Nota: El numeral 5.3 hace alusión al pago de anticipos a	Número de Actividades desarrolladas	1	12/03/2021	30/06/2021	16	0	Detaile/Descripción: Esta acción, tiene la finalidad de formalizar y establecer los cambios que se han realizado en la operación del trámite de pagos, en la delegación de facultades, y muevas autorizaciones. Se elimina la causa raíz del hallazgo puesto que, en el nuevo decreto se incluirá la derogación de los anticipos a funcionarios ordenada en Decreto 770 del 2020. Al estar derogados los anticipos a funcionarios se vistanticipos funcionarios se vistantici
3	FILA_3	151		1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MELORAMIENTO	03 01 001	"El ente territorial para los soportes documentales de la legalización del anticipo relacionados con las cuentas de cobro de los no obligados a facturar - regimen simplificado, omitió expedir el documento equivalente a factura y los documentos equivalentes a factura generados no cumpileron con la totalidad de los requisitos de conformidad a la norma -(consecutivo), la relación de los documentos soportes que respaldan lo afirmado corresponde al ANEXO No.2 – Documento para la DIAN.	la documentación aportada como respaldo o soporte de legalización del gasto, por parte de la tesorería y el área gestora del gasto, afectándose la credibilidad y confabilidad de la información, que respalda la ejecución de los recursos.	revisar y adecuar procedimiento para los documentos soporte para la contabilizacion de los agastos con los no obligados a facturar, dado que el Municipio no se contribuyente del impuesto de renta entonces no tendría la obligaciones de expedir documento e quivalente.	Revisar normatividad respecto contabilizacion de gastos con no obligados a facturar. Solicitar al area de sistemas que se habilite de ser posible un documento automatico para las compras o servicios con no obligados a facturar. 3 Documentar e Implementar el nuevo procedimiento.	Número de Actividades desarrolladas	3	01/02/2021	31/12/2021	39	0	El municipio para la vigencia 2020 y 2021 no ha efectuado entrega de anticipos.